

**Declaración del Presidente del Comité 1540, Embajador
Oh Joon, durante la reunión informativa abierta a los
Estados Miembros**

28 de febrero de 2014

Me complace darles la bienvenida a esta reunión informativa abierta del Comité 1540. Me complace en particular que el Sr. Kunio Mikuriya, Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, se haya sumado a nosotros hoy para poner en marcha el inicio de una serie de actos para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1540 este año.

Antes de ceder la palabra al Sr. Mikuriya, permítanme actualizarles brevemente sobre las prioridades del Comité y sus actividades para 2014.

Importancia de la resolución 1540 (2004)

Mediante la aprobación por unanimidad de la resolución 1540 en 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas abordó la amenaza de que agentes no estatales, incluidos terroristas, pudieran adquirir, desarrollar o emplear armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores, o traficar con ellas. La resolución impone obligaciones a todos los Estados para combatir esta amenaza. Como dijo el Secretario General Ban Ki-moon, la resolución 1540 es un hito en los esfuerzos por poner fin a la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

La resolución no solo complementa los tratados y acuerdos de no proliferación en vigor, sino que también ha dado lugar a que la gran mayoría de los Estados refuercen los controles de los materiales, el equipo y la tecnología relacionados con las armas de destrucción en masa.

Como ha reconocido el Consejo de Seguridad, el cumplimiento pleno de estas obligaciones sigue siendo un reto y una tarea a largo plazo. Requiere esfuerzos continuos en los planos nacional, regional e internacional. El Comité 1540 se siente alentado por las muchas formas diferentes en que los Estados Miembros han apoyado esta causa. Entre estas figuran las contribuciones financieras directas, la celebración de actos y el intercambio de conocimientos técnicos con otros para ayudar a fomentar la capacidad para la plena aplicación de la resolución. Pido a todos los Estados Miembros que sigan examinando distintas posibilidades para hacer frente a este reto.

Lo más pertinente a este respecto son, sin duda, las actividades dirigidas a prestar asistencia a los Estados. El Consejo de Seguridad, cuando aprobó la resolución en 2004, reconoció que algunos Estados necesitarían ayuda para lograr la plena aplicación de la resolución, y, en consecuencia, se estableció un mecanismo cooperativo de asistencia. El Consejo de Seguridad ha reforzado y ampliado a lo largo de los años estas tareas del Comité enmarcándolas en su función de principal centro de coordinación de las solicitudes y las ofertas de asistencia.

Actividades recientes

A fin de proporcionar una breve actualización sobre las actividades del Comité, quisiera señalar a su atención el examen anual de 2013. Este es un informe detallado sobre las actividades de la Comisión en sus cuatro ámbitos de trabajo principales, a saber: 1) seguimiento y aplicación nacional; 2) asistencia; 3) cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales; y 4) transparencia y divulgación.

Permítanme poner de relieve algunos de los logros alcanzados hasta la fecha:

- De los 193 Estados Miembros, 171 han presentado sus informes nacionales de aplicación, lo que nos acerca a la presentación universal de informes. Además, los Estados están comenzando a informar de sus planes de acción nacionales de aplicación de carácter voluntario, que establecen prioridades y planes para la ulterior aplicación de la resolución 1540.
- El Comité y sus expertos llevaron a cabo visitas a nueve países (Albania, Burkina Faso, los Estados Unidos de América, Granada, Madagascar, el Níger, la República de Corea, la República del Congo y Trinidad y Tabago).
- También hemos comenzado a compilar prácticas eficaces que podrían ser utilizadas por los Estados a título voluntario para aplicar la resolución. He enviado una solicitud a todos los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales y regionales, para que presenten dichas prácticas.
- Entre las actividades de divulgación del Comité figuró la participación en más de 90 actos el año pasado, que contaron con la presencia no solo de gobiernos, sino también de la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos.

Prioridades

Sobre la base de los avances realizados el año pasado, quisiera señalar algunas de las principales prioridades del Comité para 2014:

- En primer lugar, aguardo con interés contar con el pleno apoyo de los Estados Miembros para lograr la presentación universal de informes. Nos estamos

acercando a este objetivo, pero será necesario redoblar los esfuerzos para alentar a los restantes veintipico Estados.

- En segundo lugar, el Comité estudiará los medios para seguir potenciando su función de facilitador de asistencia para responder mejor a los llamamientos de los Estados Miembros.
- Por último, el Comité tendrá en cuenta las recomendaciones acordadas en el reciente examen anual. Entre ellas se incluyen el intercambio de prácticas eficaces, el desarrollo de una “red viva” de puntos de contacto, la promoción de las sinergias con otros órganos de lucha contra el terrorismo y a favor de la no proliferación, y la interacción con la sociedad civil y el sector privado, así como con parlamentarios.

Para celebrar el décimo aniversario, tengo la intención de moderar un debate abierto especial del Consejo de Seguridad el 7 de mayo, con el objetivo de que, cuando ejerza de Presidente del Consejo de Seguridad en mayo, se apruebe una declaración de la Presidencia en apoyo de esta resolución.

Organización Mundial de Aduanas

Ahora quisiera decir algunas palabras sobre la importancia de la Organización Mundial de Aduanas, cuyo Secretario General tan amablemente ha aceptado realizar un discurso de apertura en el día de hoy. No se puede exagerar la importancia de contribución de los servicios nacionales de aduanas para la no proliferación. Se ha señalado con mucho acierto que la resolución 1540, con su énfasis en la necesidad de establecer y mantener medidas apropiadas en los controles fronterizos y para la exportación, el tránsito o el trasbordo, ha colocado a las administraciones aduaneras en el centro del debate internacional sobre el mejor modo de ocuparse de la no

proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas¹.

La OMA, que representa a 179 administraciones aduaneras de todo el mundo, que procesan en su conjunto aproximadamente el 98% del comercio mundial, constituye un asociado indispensable del Comité 1540 para la aplicación de las obligaciones contenidas en la resolución 1540 en relación con los controles fronterizos y de las exportaciones.

El Comité 1540 ha señalado a menudo la forma en que las actividades de la OMA contribuyen al logro de los objetivos de la resolución 1540 y los complementan, y en que la OMA ha integrado los objetivos de la resolución 1540 en sus actividades de asistencia. Por lo tanto, es importante señalar que la OMA puso en marcha el Proyecto de Aplicación de Controles al Comercio Estratégico.

Reconociendo que los objetivos de la OMA y los del Comité 1540 son complementarios, ambos han establecido una asociación a largo plazo con el claro objetivo de seguir avanzando en las esferas de interés común.

Además de las reuniones entre el Secretario General de la OMA y el Presidente del Comité 1540, se han celebrado consultas muy fructíferas en el plano operacional entre la OMA y el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1540. Permítame asegurarle, Sr. Secretario General, que vamos a continuar e intensificar este diálogo.

Sin más preámbulos, doy ahora la palabra al Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, Sr. Mikuriya.

FIN

¹ Will Robinson: "New Border and Customs Controls for Implementing UNSCR 1540" (págs. 136 a 152), pág. 136, en: Olivia Bosch y Peter van Ham: *Global Non-Proliferation and Counter-Terrorism. The Impact of UNSCR 1540*, Brookings/Chatham House/Clingendael, Baltimore/Londres/La Haya, 2007.